

FISCALIDAD

PARA LA

EQUIDAD SOCIAL



PROTECCIÓN SOCIAL Y CUIDADO

Decidamos, Campaña por la expresión ciudadana



ASPECTOS CONCEPTUALES

Cuidados: Actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas en la sociedad en que viven (Rodríguez Enriquez, 2015:36). Este concepto abarca tanto el cuidado de personas dependientes y las que pueden auto-proveerse de dicho cuidado. Se incluye el cuidado directo de otras personas, la provisión de las precondiciones para realizar el cuidado y la coordinación de ese cuidado.

Protección social: Conjunto de políticas y programas gubernamentales y privados con los que las sociedades dan respuestas a diversas contingencias enfrentadas por las personas a lo largo de su vida, que pueden afectar su salud, trabajo y la calidad de vida (NNUU, 2000).

El cuidado como derecho – Constitución Nacional 1992

- Artículos 49, 54, 55 y 57: protección de la familia, la niñez, de la maternidad y paternidad responsables y de la adultez mayor, respectivamente;
- Artículos 89, 95 y 103 protegen el trabajo de las mujeres y establecen el sistema obligatorio e integral de seguridad social para el trabajador dependiente y su familia así como el régimen de jubilaciones de los funcionarios y de los empleados públicos.
- Artículos 4, 49 y 60, en términos más generales, garantizan el derecho a la vida de las personas y a la protección de “su integridad física y psíquica, así como en su honor y en su reputación”;
- Artículo 46 establece la igualdad entre las personas y la discriminación positiva al estipular que “las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios”.

RIESGOS Y VULNERABILIDADES EN PARAGUAY

- Son transversales a todas las edades, sexos, niveles económicos, área de residencia, etc.:
 - Cuidado
 - Salud
- La educación como causa: debido al diseño institucional de la seguridad social basada en el trabajo formal o en relación de dependencia: elevado nivel de educación --acceso a un empleo-- acceso a seguridad social.
- La educación como consecuencia: pobreza, trabajo remunerado y no remunerado, desnutrición y malnutrición obstaculizan acceso y calidad de educación.

RIESGOS Y VULNERABILIDADES



Edad	Hombres	Mujeres
Infancia y adolescencia	bajo peso al nacer, desnutrición y malnutrición, trabajo infantil, abandono escolar, viviendas inadecuadas	bajo peso al nacer, desnutrición y malnutrición, trabajo infantil, trabajo doméstico y de cuidado, criadazgo, embarazo, mortalidad materna, abandono escolar, violencia de género-trata, viviendas inadecuadas
Juventud	desempleo, trabajo precario, accidentes, viviendas inadecuadas	desempleo, inactividad, trabajo precario, trabajo doméstico y de cuidado, mortalidad materna, violencia de género-trata, viviendas inadecuadas
Adulthood	desempleo, trabajo precario, riesgos climáticos y plagas en el sector agrícola, viviendas inadecuadas	desempleo, inactividad, trabajo precario, riesgos climáticos y plagas en el sector agrícola, mortalidad materna, violencia de género-trata, viviendas inadecuadas
Adultos mayores	pérdida de ingreso por retiro laboral, enfermedad, invalidez, viviendas inadecuadas	pérdida de ingreso por retiro laboral o inactividad económica en la edad adulta, enfermedad, invalidez, viviendas inadecuadas

El cuidado como derecho

- A recibir el cuidado necesario, sin importar la capacidad económica
- A elegir si se desea o ni cuidar de otros
- A realizar el trabajo de cuidado en condiciones dignas (incluyendo los derechos de quienes cuidan de manera remunerada)
- Al autocuidado

Rangos de ingresos, ingresos promedio y población por estratos

Estrato económico	US\$ Por día	Gs. Por día	Promedio de ingresos totales del hogar	Porcentaje de la población	Población
Pobreza	US\$ 0 a 3,3	Gs. 0 a 18.638	1.384.897	28,9	1.949.272
Vulnerabilidad	US\$ 3,3 a 8,2	Gs 18.639 a 46.596	3.183.568	44,0	2.973.004
Estrato medio	US\$ 8,2 a 41,1	Gs 46.597 a 232.978	6.927.497	25,9	1.752.313
Alto nivel de ingreso	Más de US\$ 41,1	Más de 232.978	35.386.739	1,2	79.819

Política de protección social



La protección social es una política que contribuye a romper con círculos viciosos y remover los obstáculos que impiden a las personas contar con trayectorias educativas y laborales adecuadas para su plena realización.

Como toda política pública, la de protección social tiene la potencialidad de reducir las desigualdades, porque permite igualar condiciones mínimas de bienestar para todos y todas, independientemente del sexo, el área de residencia o el nivel económico de origen.

Estos programas deben ser universalizados en la población objetivo de manera a garantizar la educación universal y gratuita, tal como establece el marco normativo constitucional y



Pilares de la Protección Social

Seguridad social
Caja Fiscal
IPS
Cajas menores

Asistencia social
focalizada en las poblaciones vulnerables
y en situación de pobreza:
Tekoporã, Abrazo, PANI, alimentación
escolar y Pensión Alimentaria para
Adultos Mayores.
Becas estudiantiles

Inclusión social
Tenonderã
tarifa social de
la ANDE

Regulación del
mercado
laboral
Código del Trabajo,
MTESS, leyes
específicas (empleo
doméstico)

Se discute la incorporación del sistema de cuidados

Paraguay no cuenta con una normativa general para la protección integral, aunque sí con normativas específicas.

Indicadores

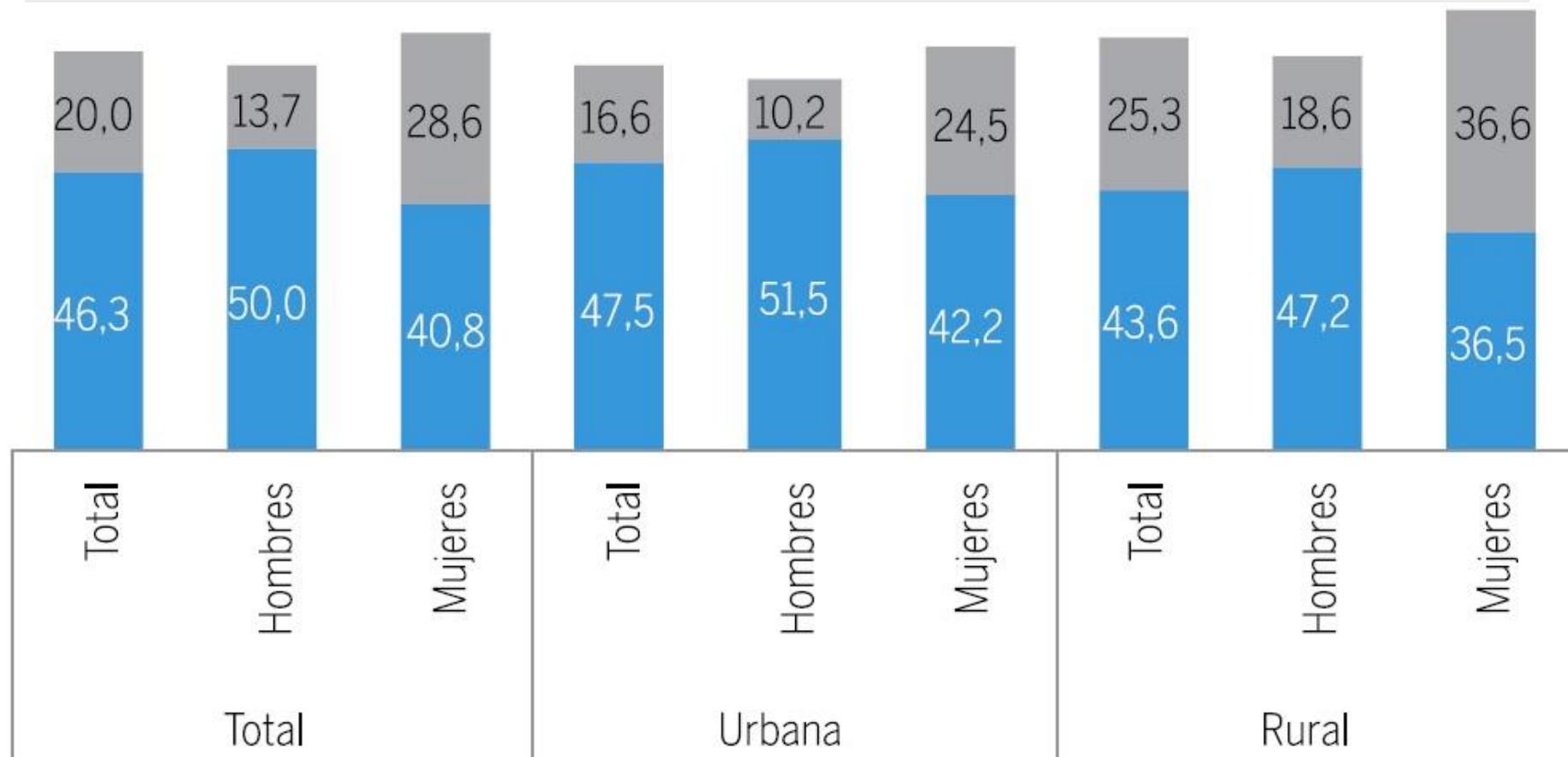
Indicadores	Pobreza	Vulnerabilidad	Estrato medio	Alto nivel de ingresos
Población	1.949.272 (28,9%)	2.973.004 (44,0%)	1.752.313 (25,9%)	79.819 (1,2%)
Promedio de ingresos totales del hogar	1.384.897	3.183.568	6.927.497	35.386.739
Promedio de años de estudio de la población ocupada (18 años o más)	6,5	9,0	11,8	13,6
Asistencia a una institución educativa (15-17 años) (%)	68,9	82,9	89,6	*
Mujeres con ingresos propios (%)	44,5	56,2	71,3	63,7
Población con seguro médico (%)	5,9	23,7	49,8	71,4
Acceso a salud (%)	74,4	75,6	76,1	88,0
Población ocupada asalariada que aporta a un sistema de jubilación (%)	15,7	35,8	54,1	62,3
Población de 65 años o más que cuenta con jubilación o pensión (%)	*	6,7	27,2	*

Tiempo asignado al trabajo remunerado y no remunerado por sexo

	Total	Hombres	Mujeres
Total de horas	66,3	63,7	69,4
Trabajo remunerado	46,3	50,0	40,8
Trabajo no remunerado	20,0	13,7	28,6



Carga total de trabajo por sexo y área de residencia



■ Trabajo remunerado ■ Trabajo no remunerado

El trabajo doméstico y de cuidado reduce las oportunidades económicas de las mujeres

- Los hombres dedican más horas a la semana (50,0 horas) que las mujeres (40,8 horas) a las actividades remuneradas. Las mujeres dedican más horas semanales al trabajo no remunerado (28,6) que los hombres (13,7).
- La carga total de trabajo asciende a 63,7 horas semanales para los hombres y 69,4 horas para las mujeres.
- Existen brechas considerables en el uso del tiempo en las diferentes categorías ocupacionales y áreas de residencia, con las mayores brechas de género entre los y las trabajadores/as por cuenta propia (8,5 horas) y en el área rural (7,3 horas).

Factores que inciden en la brecha urbana-rural

- Menor cobertura de servicios públicos repercute en el tiempo destinado a la gestión de esas actividades en el hogar.
- La oferta privada probablemente también es menor como el caso de guarderías para niños y niñas.
- Bajos niveles de ingresos en el área rural disminuyen la posibilidad de financiar servicios públicos o privados o adquirir bienes en el mercado que reducen el tiempo de trabajo doméstico.

Políticas de cuidado

- Normas y políticas vinculadas a organizar el “cuidado” de los miembros del hogar y personas bajo **responsabilidad de trabajadoras/es asalariadas/os.**
- **Políticas sociales universales** dirigidas a la protección de personas que requieren “cuidados”.
- **Políticas sociales focalizadas** dirigidas a quienes cuidan.



Muchas gracias

